JUSTIFICACION MODIFICATORIO No. 001 ADICIÓN Y PRORROGA No. 1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. PMG-CPS-001-2026

ENTIDAD	PERSONERIA DE GARAGOA
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	PERSONERIA DE GARAGOA
FECHA DE ELABORACIÓN	28 de septiembre de 2026
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA PARA EL AÑO 2026.	

DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

1). Que la Personería Municipal de Garagoa Boyacá, celebro el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PMG-CPS-001-2026 con el señor ELIECER ROA AGUIRRE, identificado con cédula de ciudadanía No.1052358777 DE Chinavita Boyacá., cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA PARA EL AÑO 2026", por un valor inicial de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($20.000.000), y con un plazo inicial de ejecución de OCHO (08) MESES.

2). Que la Personería Municipal de Garagoa, Boyacá, en cumplimiento de sus funciones misionales y administrativas, adelanta de manera permanente actividades financieras, contables y de asesoría presupuestal, la atención de requerimientos internos y externos conforme a la normatividad vigente, las disposiciones internas. En tal sentido, y considerando la necesidad de garantizar la continuidad y eficiencia en el desarrollo de las actividades contables, se hace necesario fortalecer el apoyo profesional requerido, lo cual sustenta la presente adición al contrato.

3). La Personería Municipal dentro de su estructura administrativa no cuenta con personal que apoye las actividades inherentes a la dependencia, no obstante, estos servicios son prestados constantemente a través de la contratación de servicios de apoyo a la gestión, dichos procesos contribuyen al mejoramiento de la calidad de la función pública adelantada por funcionarios y contratistas que se encuentran vinculados a la entidad mediante las diferentes modalidades de contratación.

4).

5.) Que, debido al incremento de las actividades administrativas y de gestión institucional que desarrolla la Personería Municipal de Garagoa, se requiere garantizar mayor agilidad, eficiencia y continuidad en los procesos internos, atención de requerimientos y apoyo a las diferentes actuaciones administrativas propias de la dependencia. Así mismo, teniendo en cuenta el crecimiento institucional y la necesidad de fortalecer el cumplimiento de las funciones misionales asignadas a la Personería, se hace indispensable contar con apoyo profesional idóneo que contribuya al adecuado desarrollo de las actividades institucionales, el cumplimiento de metas y la atención oportuna de los procesos administrativos a cargo de la entidad. En consecuencia, y con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del apoyo al componente administrativo y la gestión de las actividades de asesoría contable y financiera, se hace necesario prorrogar y adicionar el Contrato de Prestación de Servicios No. PMG-CPS-001-2026.

6). Que en la CLÁUSULA DECIMA TERCERA - CLAUSULAS EXCEPCIONALES del contrato principal se estableció la posibilidad de modificar el contrato, siempre y cuando no se altere el objeto contractual, el cual, en este caso, permanece inmodificable, por cuanto solamente se realizará la modificación en tiempo y valor.

7). Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PMG-CPS-001-2026, se encuentra vigente por lo que es procedente realizar el presente modificatorio.

8). Que de conformidad con el inciso segundo del Artículo 40 y su parágrafo de la Ley 80 de 1993 *"Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieren el cumplimiento de los fines estatales".*

9). Que, con fundamento en el anterior, el Honorable Consejo de Estado, mediante Sentencia del 24 de agosto de 2005, ha señalado que el plazo es un elemento accidental del contrato no de su esencia ni de su naturaleza y por ello puede ser materia de modificaciones.

10). Que, en el mismo sentido, mediante Sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que las prórrogas de los contratos como especie de modificación pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal.

11). Que la presente adición y prórroga se realiza con fundamento jurídico en lo establecido en el artículo 14 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para *"(…) evitar la paralización o la afectación*

grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros.

12). Por lo anteriormente expuesto se considera procedente realizar prorroga al plazo inicial y adicionar en valor el CONTRATO.

13). Que el valor de la adición no supera el 50% del valor del contrato principal, por cuya razón, el adicional resulta jurídicamente viable.

14). Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar el valor de la adición, por cuya virtud se suscribe el presente contrato adicional."

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS A MODIFICAR Y VALOR A ADICIONAR

a. VALOR DEL CONTRATO: Adiciónese a la CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONTRATO DEL CONTRATO, la suma de SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 7.500.000).

b. PLAZO DE EJECUCION: Prorróguese el plazo de ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. PMG-CPS-001-2026, por un término de TRES (03) MESES más al tiempo inicialmente fijado en el contrato.

3. CONDICIONES DEL ADICIONAL Y PRÓRROGA

FECHA ADICIÓN Y PRÓRROGA	28 de septiembre de 2026
FECHA ACTA DE INICIO	29 de enero de 2026
FECHA DEL CONTRATO	29 de enero de 2026
CONTRATANTE	**Personería Municipal de Garagoa *Boyacá***
CONTRATISTA	***ELIECER ROA AGUIRRE*** **C.C. 1052358777 DE Chinavita *Boyacá***
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE GARAGOA PARA EL AÑO 2026**

VALOR INICIAL	**VEINTE MILONES DE PESOS MLCTE $20.000.000**
VALOR ADICIONAL 1	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 7.500.000).
VALOR TOTAL DE CONTRATO	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($27.500.000).
PLAZO INICIAL	OCHO (08) MESES, CONTADOS DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL.
PRÓRROGA 1	TRES (03) MESES.
PLAZO FINAL DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES.
FECHA TERMINACIÓN	29 DE DICIEMBRE DE 2026

4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Para asumir el valor del presente adicional son asumidos del presente rubro:

APROPIACION DE RUBROS DE LA POSIBLE AFECTACION			
Código Rubro	Fuente	Nombre Rubro	Valor
2.1.2.02.02.009	ICLD	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión	$7.500.000

Atentamente,

CRISTIAN RICARDO SAJONERO
Personero Municipal